

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Por medio del presente documento, el (la) suscrito (a) Jefe Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Obra a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	Municipio de Somondoco Boyacá.	
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Unidad de Servicios Públicos.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTIA.	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CATORCE PESOS, CON DIECISEIS CENTAVOS MLCTE (\$105.282.714,16)	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses	
CÓDIGOS UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
	70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
	72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
	72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
	77121700	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	11 de mayo de 2026	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Entre otros son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Donde las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, (...).

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que “(...) Al municipio como entidad fundamental de (...) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (...) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ.	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

Según la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En el municipio de Somondoco se presenta una problemática en la zona rural relacionada con el manejo y disposición de las aguas residuales domésticas, debido al deterioro, colapso y agotamiento de la vida útil de varios pozos sépticos existentes en viviendas dispersas del territorio.

De acuerdo con la verificación realizada y las solicitudes presentadas por los habitantes, se evidencia que un número considerable de sistemas sépticos fueron contruidos hace muchos años sin las especificaciones técnicas adecuadas o con materiales que, con el paso del tiempo, han sufrido desgaste estructural. En algunos casos se presentan fisuras, filtraciones, rebosamientos y fallas en el tratamiento primario, lo que genera vertimientos inadecuados al suelo y posibles afectaciones a fuentes hídricas cercanas.

La ausencia de un sistema de alcantarillado en la zona rural convierte a los pozos sépticos en la principal alternativa para el tratamiento individual de aguas residuales. Cuando estos sistemas no funcionan correctamente, se incrementa el riesgo de contaminación del suelo y del recurso hídrico, así como la proliferación de vectores y la generación de olores ofensivos, afectando la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de las familias.

Asimismo, algunos hogares no cuentan actualmente con un sistema séptico funcional debido al colapso total del existente, lo que agrava las condiciones de insalubridad y vulnerabilidad sanitaria. Esta situación hace evidente la necesidad de implementar soluciones adecuadas de saneamiento básico que permitan garantizar condiciones mínimas de salubridad, protección ambiental y bienestar para la población rural del municipio de Somondoco.

Contar con un sistema séptico adecuado y técnicamente diseñado permite realizar un tratamiento primario eficiente de las aguas residuales domésticas, reduciendo la carga contaminante antes de su infiltración al suelo. Esto contribuye a la protección de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, previene enfermedades asociadas a la exposición a aguas contaminadas, mejora las condiciones sanitarias de las viviendas y fortalece la calidad de vida de la población rural, promoviendo entornos más saludables y ambientalmente sostenibles.

La futura adquisición se encuentra dentro del plan de desarrollo municipal “TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027” conforme a lo siguiente:

Fuentes	Datos
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027
Línea estratégica	Todo puede ser mejor con desarrollo ambiental y territorial
Programa plan de desarrollo	Programa 15: Somondoco implementa programas que coadyuvan a la mitigación de los efectos del cambio climático.
Objetivo del Programa:	Proteger una cultura ambiental, mediante la conservación de nuestros ecosistemas y biodiversidad
Meta de producto	Desarrollar programas anuales de saneamiento básico en las veredas, en lo relacionado con manejo de residuos sólidos, aguas residuales y contaminación de fuentes hídricas (sistemas sépticos).
Bpin del proyecto	202500000012953
Nombre del proyecto	Mejoramiento del acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio Somondoco

Se requiere tener en cuenta las especificaciones técnicas aprobadas para este tipo de obra requerida para suplir esta necesidad y que están plasmadas en los estudios previos y el cual cumple con las exigencias técnicas y financieras y demás, requeridas por el ente territorial.

Así las cosas, es pertinente poner a consideración de los interesados, los estudios y documentos previos, con el fin de que, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, concurren al Municipio de Somondoco, con el objeto de presentar propuesta para el presente proceso de selección, observando los distintos criterios establecidos en los estudios y documentos previos.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, su contratación estará regido por lo establecido en la SUBSECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETIVO GENERAL

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027.**

3.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El alcance técnico del proyecto contempla actividades, conforme a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ITEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	INCREMENTO POR DISTANCIA
					18%
1		POZO SEPTICO			
1.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	5.4	0%
1.02	2.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	2.2	18%
1.03	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	0.33	18%
1.04	ESP 1. REF GOBER	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS INCLUYE TABLA BURRA	M3	0.18	18%
1.05	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	22.07	18%
1.06	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	9.98	18%
1.07	2.15.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	2	18%
1.08	2.12.145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	1	18%
1.09	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	1.25	18%
1.1	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	10.32	18%
1.11	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	1.62	0%
1.12	ESP 2	MARCO Y TAPA DE 60 X 60 CM EN ANGULO 1x1x1/8", INCIUYE ACERO DE REFUERZO 3/8" Y PINTURA ANTICORROSIVA	UN	2	0%
2		FILTRO FAFA			
2.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	3.13	0%
2.02	2.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	1.1	18%
2.03	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	0.17	18%
2.04	ESP 1. REF GOBER	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS INCLUYE TABLA BURRA	M3	0.09	18%

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

<u>2.05</u>	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	11.04	18%
<u>2.06</u>	2.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts	M2	5.32	18%
<u>2.07</u>	2.15.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	1	18%
<u>2.08</u>	2.12.145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	1	18%
<u>2.09</u>	5.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO ADAPTADOR DE LIMPIEZA, TAPON ROSCADO 4"	UN	1	18%
<u>2.10</u>	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	1.78	18%
<u>2.11</u>	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	4.76	18%
<u>2.12</u>	ESP 3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN MATERIAL PRFV ESPESOR DE 6MM ORIFICIOS DE 30 mm, MED 0,8*0,8 M	UN	1	0%
<u>2.13</u>	ESP 4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA EN MATERIAL ABS ESPESOR DE 6MM ORIFICIOS DE 30 mm, MED 0,8*0,8 M	UN	1	0%
<u>2.14</u>	ESP 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO PLASTICO TIPO ESFERAS MATERIAL POLIPROPILENO	M3	0.49	0%
<u>2.15</u>	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	0.79	0%
<u>2.16</u>	2.12.134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	1	18%
<u>2.17</u>	ESP 2	MARCO Y TAPA DE 60 X 60 CM EN ANGULO 1x1x1/8", INCLUYE ACERO DE REFUERZO 3/8" Y PINTURA ANTICORROSIVA	UN	1	0%
3		CAMPO DE INFILTRACION			
<u>3.01</u>	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7.2	0%
<u>3.02</u>	ESP 6. REF GOBER	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS Y GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACIÓN).	M3	2.2	18%
<u>3.03</u>	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	3.7	18%
<u>3.04</u>	2.12.145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	1	18%
<u>3.05</u>	2.15.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	2	18%
<u>3.06</u>	3.03.08	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4" PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	ML	7	18%
<u>3.07</u>	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	3.93	0%

Las especificaciones anteriormente nombradas se deben cumplir durante la construcción de la obra y reposan en la, Unidad de Servicios Públicos las cuales deberán ser consultadas por cualquier interesado y son de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista. Si se presentan dudas técnicas estas deberán ser resueltas en conjunto con supervisor del contrato.

NOTA 1: Para la ejecución de la obra se tendrán en cuenta especificaciones, definiciones y procedimientos necesarios. Cabe anotar que, si no se menciona algún detalle de especificación, definición o procedimiento, es de conocimiento del contratista como:

1. Los precios unitarios incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipo, transporte y demás para el cumplimiento del contrato.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUD IO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

2. Los materiales utilizados deben cumplir con las normas y aprobados con anterioridad por la interventoría o supervisor de la obra, al igual que su bodegaje y locaciones especiales que se necesitaren.
3. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
4. El personal contratado debe ser calificado, además de suministrar los elementos de seguridad como overoles, casco e inclusive de primeros auxilios de acuerdo a las normas de seguridad de acuerdo a la ley.
5. Corre por cuenta del contratista el cuidado de las instalaciones, equipo, herramientas, etc. Hasta la entrega de la obra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN	EQUIPO	MATERIALES	FORMA DE PAGO
1 POZO SEPTICO								
1.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	Este trabajo consiste en la excavación necesaria para las fundaciones de las estructuras de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos u ordenados por la Interventoría. Comprende movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de zapatas, vigas de amarre, vigas de rigidez, muros de contención y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medios mecánicos. Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes.	Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto. >Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes ó sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados. > Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados. >Utilizar entibados para terrenos inestables ó fangosos ó en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar los taludes. > Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación. > Determinar las cotas de excavación. > Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación. >Cargar y retirar los sobrantes. > Verificar niveles finales de cimentación.	Excavación de zanjas con las medidas indicadas.	Equipo manual para excavación	No requiere	Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m³) en su sitio, los niveles del proyecto y las adiciones ó disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato
1.02	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro cuadrado	Concreto de limpieza que se aplica al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno. Espesor capa de concreto de limpieza recomendada, de 0.05 mts.	>Consultar Estudio de Suelos. > Consultar Cimentación en Planos Estructurales. > Verificar excavaciones. >Verificar cotas de cimentación. > Aprobación del suelo por el Ingeniero Geotecnista > Limpiar fondo de la excavación. > Retirar materias orgánicas.. > Cubrir el fondo de la excavación con concreto. > Verificar y controlar espesor de la capa de concreto. > Nivelar superficie. > Verificar cotas inferiores de cimentación.	Espesor ±5 mm, resistencia mínima 14 MPa	>Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto > Equipo para vaciado del concreto	Concreto de 2000 PSI (140 kg/cm2)	Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2) de concreto debidamente ejecutados y aprobados por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: >Materiales descritos en el numeral 8 > Equipos descritos en el numeral 9 > Mano de Obra >Transporte dentro y fuera de la obra
1.03	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro cúbico	El ítem comprende el suministro, preparación, vaciado, compactación, nivelación, acabado, curado e impermeabilización de concreto simple de resistencia mínima de 28 MPa, para la conformación de placas de piso. Incluye también la limpieza del área de trabajo, preparación del terreno base (previamente compactado y nivelado).	>Preparación del terreno: Verificación de compactación, nivelación y limpieza del área. >Instalación de formaletas o guías: Para definir espesores y pendientes de la placa. >Elaboración del concreto: En planta o en obra, dosificado según diseño estructural, incluyendo aditivo impermeabilizante aprobado. >Transporte y vaciado	Resistencia ≥ 28 MPa, sin fisuras, impermeable.	Vibrador, Trompo, Elementos de nivelación.	>Cemento. >Arena lavada (sin impurezas ni arcilla). >Grava (tamaño máximo 19 mm). >Agua limpia >Aditivo impermeabilizante.	El pago se realizará por metro cúbico (m³) de concreto ejecutado, curado, impermeabilizado y debidamente aceptado por la supervisión técnica.
Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»			Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ			Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA		
«CARGO_FUNCIONARIO»			Asesor Jurídico en Contratación Estatal			Alcaldes Municipal		



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

			colocación de juntas de dilatación (cuando aplique) y protección de la superficie terminada.	>Compactación: Mediante vibración mecánica y/o regla vibratoria, eliminando vacíos. >Nivelación y acabado: Con regla metálica y fratasado superficial. >Curado: Mediante agua, lámina plástica o agente químico, durante al menos 7 días. >Protección de superficie: Contra lluvia, sol excesivo o tránsito prematuro. >Corte de juntas (si aplica): Realizado 12-24 horas después del vaciado, según espesor			>Plástico negro o membrana de curado.	
1.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS INCLUYE TABLA BURRA	Metro Cúbico	Este ítem comprende el suministro, dosificación, vaciado, compactación, curado e impermeabilización del concreto simple, destinado a la conformación de tapas estructurales para pozos sépticos. Estas tapas cumplen funciones estructurales y de cierre, por lo que deben garantizar resistencia mecánica y impermeabilidad para evitar filtraciones y proteger el sistema sanitario	>Preparación del perímetro del pozo: Limpieza, nivelación y verificación de dimensiones del área de la tapa. >Colocación de tabla burra: Instalación firme del encofrado superior, alineado y nivelado según planos. >Dosificación del concreto: Según diseño estructural, asegurando la resistencia requerida e incorporación del aditivo impermeabilizante. >Vaciado: Rellenado del área de tapa en una sola jornada, evitando juntas frías. >Acabado superficial: Nivelado y alisado, asegurando una superficie homogénea. >Curado: Húmedo continuo por mínimo 7 días o con membrana de curado.	Resistencia ≥ 28 MPa, con acabado uniforme e impermeable.	>Formaleta >vibrador >Elementos de curado	>Cemento >Arena lavada y clasificada. >Grava >Agua. >Aditivo impermeabilizante integral >Tabla burra:	El pago se efectuará por metro cúbico (m³) de concreto colocado, curado, impermeabilizado y aprobado por la supervisión técnica.
1.05	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación del refuerzo de acero de 60000 PSI para elementos en concreto reforzado según las indicaciones que contienen los Planos Estructurales. El refuerzo y su colocación deben cumplir con la norma NSR 10.	>Almacenar el acero de refuerzo protegido de la intemperie y evitando esfuerzos y deformaciones. > Consultar refuerzos de acero en Planos Estructurales. > Verificar medidas, cantidades y despieces. > Notificar a la Interventoría las inconsistencias y solicitar correcciones. >Cumplir con las especificaciones de los Planos Estructurales en cuanto a figura, longitud, traslapes, calibres y resistencias especificadas. >Colocar y amarrar el acero de refuerzo por medio de alambre negro. >Proteger el acero de refuerzo contra sustancias que puedan afectar la adherencia del concreto tales como aceites, grasas, polvo, barro, etc. >Verificar la correspondencia del acero de refuerzo colocado con los despieces de elementos estructurales, por lo que	>Tolerancias para colocación del refuerzo. Tabla C 7.2 – NSR 10. >Diámetros mínimos de doblamiento. Tabla C 7.1- NSR 10	>Acero de 60.000 PSI – 420 MPa. (NTC 2289 – ASTM A 706). >Alambre negro cal. 18.	Herramienta menor	Se medirá y se pagará por kilogramos (kg) de acero de refuerzo debidamente colocado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida se efectuará sobre los Planos Estructurales y los pesos se determinarán de acuerdo con la norma NSR 10.
1.06	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cúbico	Comprende la construcción de muros en soga con ladrillo tolete de acuerdo con las dimensiones de los planos, y deberán entregarse limpio de manchas en las juntas por el mortero. El ladrillo debe ser de primera calidad, bien cocido, de forma y dimensiones regulares, textura compacta, exentos de terrones, rajaduras, hendiduras y otros defectos que afecten su aspecto, resistencia, y durabilidad. Se utiliza para la pega mortero en proporción 1:3 con un espesor de junta de 1.5 cm la cual debe ser uniforme y acanalada con codal	>Consultar Planos de Detalle y Cortes de Fachada. >Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros. >Definir tipos de juntas o pegas. Las pegas estarán entre 6 y 8 mm. >Definir traba o aparejo de los muros. En caso de no existir especificación, la apariencia de los muros será en trabas en soga a media pieza, con juntas repelladas perfectamente plomadas y alineadas. >Humedecer las piezas de ladrillo antes de colocarlas. >Limpiar bases y losas y verificar niveles.	Tolerancias constructivas para muros de mampostería	Herramienta y equipo menor	>Ladrillo Tolete común >mortero 1:3	Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de muro. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. Se medirán muros planos, curvos o quebrados, de cualquier altura y longitud (muretes, remates, antepechos, etc.). No se medirán ni se pagarán elementos por metros lineales. No se medirán ni por consiguiente se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



				>Replantear muros de fachada y posteriormente replantear muros interiores. >Instalar boquilleras y guías. Marcar estantillón para niveles de hiladas. >Esparcir morteros en áreas de pega. >Sentar ladrillos, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado y retapar pegas. >Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. >Verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas.				
1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	Unidad	Este ítem comprende el suministro e instalación de codos sanitarios, fabricados en PVC sanitario de diámetro nominal 4", con juntas herméticas. Se utilizarán para direccionar el flujo de aguas residuales dentro del sistema de recolección o conducción de pozos sépticos, cumpliendo con la norma técnica correspondiente	Colocar accesorio conforme a diseño sanitario, verificar estanqueidad y pendiente.	>Alineación y pendiente >Uniones: Deben ser herméticas y sin fugas visibles. >Ubicación: Debe coincidir con la posición y orientación indicadas en planos. >Estanqueidad: Sin filtraciones en conexiones.	Cortadora manual	>Codo sanitario PVC de 4". >Limpiador para PVC. >Adhesivo de unión para PVC.	El ítem se pagará por unidad (und) de codo sanitario de 4" PVC suministrado e instalado correctamente y aceptado por la supervisión.
1.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	Unidad	Este ítem comprende el suministro y la instalación de TEE sanitaria de 4" en PVC, incluyendo todas las labores necesarias para su correcta conexión dentro del sistema sanitario	>Revisión de planos sanitarios y ubicación de la derivación o empalme. >Corte de la tubería principal en el punto donde se instalará la TEE. >Limpieza de extremos >Aplicación de limpiador y adhesivo especial para PVC sanitario. >Instalación de la TEE con las salidas bien alineadas y según el sentido del flujo. >Presión y sujeción hasta que fragüe el adhesivo.	>Alineación de las bocas >Pendiente mínima: 2% en tuberías sanitarias conectadas. >Uniones: Sin fugas visibles ni desalineaciones. >Material: PVC sanitario 4", clase sanitaria, conforme >Ubicación: Debe coincidir con planos y permitir flujo gravitacional adecuado	Cortadora manual	>Tee sanitaria de 4" en PVC sanitario. >Limpiador para PVC. >Adhesivo o cemento solvente para PVC.	El pago se efectuará por unidad (und) de TEE sanitaria de 4" en PVC suministrada e instalada correctamente y aceptada por la supervisión.
1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro Lineal	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC SANITARIA de 4" para cada uno de los puntos hidráulicos de acuerdo con el diámetro establecido en los planos de diseño, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red de desagüe, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en los planos de diseño.	>Los tramos de tubería deben almacenarse en forma horizontal usando una superficie plana o bloques de madera que permitan que el apoyo sea de 9 cm de ancho y espaciados un máximo de 1.50 m. >Durante el transporte los tubos deben amarrarse para protegerlos, usando amarres no metálicos. No debe ponerse carga adicional sobre tubos. >Para almacenamiento en obra deben separarse los tubos por tamaño y arrumarse en alturas de máximo 1.50 m de alto. >Cuando la tubería va a estar expuesta al sol, debe protegerse con un material opaco, manteniendo adecuada ventilación. >Durante el cargue y descargue de los tubos no los arroje al piso ni los golpee. >El soporte adecuado para la Tubería es muy importante para obtener buenos resultados >La fijación rígida es únicamente aconsejable en las válvulas y los accesorios colocados cerca de los cambios fuertes de dirección. Con excepción de las uniones, todos los accesorios deben soportarse individualmente y las válvulas deben anclarse para impedir el torque en la línea.	El contratista deberá instalar la tubería de PVC de acuerdo con la norma NTC 1087, NTC 1260 y NTC 1339, en estricta conformidad con las especificaciones del fabricante.	Herramienta menor	>Limpiador PVC 760 grms >soldadura PVC 1/ 2 gln >tubo sanit PVC 4"	Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

				>Los tramos verticales deben ser guiados con anillos o pernos en U. No debe tenderse una línea de Tubería de PVC o CPVC, contigua a una línea de vapor o a una chimenea.				
1.10	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro cuadrado	Pañete sobre muros usando mortero impermeabilizado 1:3. Se aplica en edificaciones o instalaciones sometidas a humedad permanente y en donde se requiere alta resistencia del pañete. Se debe instalar en los sitios indicados por los planos o por recomendación del interventor.	>Se debe limpiar y humedecer la superficie a pañetar, retirando residuos del mortero de pega de la mampostería. >Usando mortero 1:3 impermeabilizado con Sika 1 o similar, con la adecuada manejabilidad, se procede inicialmente a colocar las líneas maestras, las cuales se deben dejar fraguar el tiempo necesario para evitar su deformación. >Posteriormente se coloca el pañete en capas de aproximadamente un centímetro, guiando su instalación por la líneas maestras. >Se deja secar el pañete durante el tiempo necesario para proceder al afinado con llana y boquillera, dejando la superficie completamente plana, uniforme garantizando el mejor acabado. >Limpieza de la obra.	Acabado uniforme, sin fisuras ni desprendimientos	>Equipo menor de albañilería >Equipo para transporte vertical y horizontal. >Equipo para mezcla de morteros.	>Mortero 1:3 de cemento y arena >Impermeabilizante Integral para mortero (Sika-1, Masterseal 501, Toxement 1A, Omicron, Toxement Polvo) o equivalentes	Se mide por metro cuadrado (M2). El valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato, no se medirán cantidades adicionales por defectos de construcción o desperdicio de material al ser instalado. No se pagará al constructor los trabajos mal realizados, que no cumplan con los requerimientos del contrato o no estén ejecutados de acuerdo con los respectivos diseños o sin la autorización de la Supervisión.
1.11	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro cubico	Puesta en sitio de terreno natural obtenido previamente de la excavación del sitio, este con el fin de rellenar y nivelar las zonas de vigas y dados de cimentación excavados. Se debe rellenar hasta alcanzar la altura aprobada. El equipo, herramienta y demás implementos usados en la ejecución de esta actividad deberán ser aprobados previamente por el supervisor el cual podrá solicitar el cambio del que a su juicio no sean aceptables ni convenientes. Todos los implementos deberán ser suministrados en número suficiente para poder completar el trabajo dentro del plazo contractual debiendo conservarse en buenas condiciones de uso dentro del tiempo de su empleo en la obra. Durante el desarrollo de los trabajos se debe garantizar el suministro de agua, ejecutando el relleno en capas sucesivas con espesores no mayores a 10cms hasta alcanzar los niveles previstos, verificando y controlando el grado de humedad requerido del material, compactar hasta alcanzar el grado de compactación determinado y corroborado en el estudio de suelos y planos estructurales	Colocar material seleccionado en capas, compactar con equipo tipo rana hasta densidad especificada	Compactación máxima y nivelada al 90% del Proctor modificado.	Vibro compactador tipo rana	Herramienta menor	Metro cubico
1.12	MARCO Y TAPA DE 60 X 60 CM EN ANGULO 1x1x1/8", INCIUYE ACERO DE REFUERZO 3/8" Y PINTURA ANTICORROSIVA	Unidad	Este ítem consiste en la fabricación, transporte e instalación de un marco y tapa metálica cuadrada de 60 x 60 cm, construida con ángulo estructural de acero de 1"x1"x1/8", reforzada internamente con varillas corrugadas de 3/8" para soporte estructural.	>Corte y armado de marcos: A partir del ángulo de acero, soldado en escuadra. >Colocación de refuerzo interior: Varillas de 3/8" dispuestas de forma transversal o cruzada. >Soldadura completa. >Lijado y limpieza superficial: Para remover escoria, grasa o impurezas. >Aplicación de pintura anticorrosiva: Mínimo dos	Alineación, funcionalidad, y protección anticorrosiva.	Herramienta manual	>Ángulo de acero 1"x1"x1/8" >Varilla de acero de refuerzo 3/8" >Pintura anticorrosiva >Electrodos para soldadura tipo E6013 o E7018.	El ítem se pagará por unidad (und) de marco y tapa fabricado, instalado y aprobado por la supervisión técnica.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

				capas; primera mano de imprimante y acabado final. >Transporte a obra e instalación: Alineado sobre la boca del pozo o caja. >Ajuste y fijación del marco >Verificación funcional de la tapa: Que abra y cierre sin dificultad y cubra completamente la abertura.				
2. FILTRO FAFA								
2.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	Este trabajo consiste en la excavación necesaria para las fundaciones de las estructuras de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos u ordenados por la Interventoría. Comprende movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de zapatas, vigas de amarre, vigas de rigidez, muros de contención y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medios mecánicos. Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes.	Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto. >Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes ó sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados. > Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados. >Utilizar entibados para terrenos inestables ó fangosos ó en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar los taludes. > Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación. > Determinar las cotas de excavación. > Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación. >Cargar y retirar los sobrantes. > Verificar niveles finales de cimentación.	Excavación de zanjas con las medidas indicadas.	Equipo manual para excavación	No requiere	Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m³) en su sitio, los niveles del proyecto y las adiciones ó disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato
2.02	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro cuadrado	Concreto de limpieza que se aplica al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno. Espesor capa de concreto de limpieza recomendada, de 0.05 mts.	>Consultar Estudio de Suelos. > Consultar Cimentación en Planos Estructurales. > Verificar excavaciones. >Verificar cotas de cimentación. > Aprobación del suelo por el Ingeniero Geotecnista > Limpiar fondo de la excavación. > Retirar materias orgánicas.. > Cubrir el fondo de la excavación con concreto. > Verificar y controlar espesor de la capa de concreto. > Nivelar superficie. > Verificar cotas inferiores de cimentación.	Espesor ±5 mm, resistencia mínima 14 MPa	>Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto > Equipo para vaciado del concreto	Concreto de 2000 PSI (140 kg/cm2)	Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2) de concreto debidamente ejecutados y aprobados por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: >Materiales descritos en el numeral 8 > Equipos descritos en el numeral 9 > Mano de Obra >Transporte dentro y fuera de la obra
2.03	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro cúbico	El ítem comprende el suministro, preparación, vaciado, compactación, nivelación, acabado, curado e impermeabilización de concreto simple de resistencia mínima de 28 MPa, para la conformación de placas de piso. Incluye también la limpieza del área de trabajo, preparación del terreno base (previamente compactado y nivelado), colocación de juntas de dilatación (cuando aplique) y protección de la superficie terminada.	>Preparación del terreno: Verificación de compactación, nivelación y limpieza del área. >Instalación de formaletas o guías: Para definir espesores y pendientes de la placa. >Elaboración del concreto: En planta o en obra, dosificado según diseño estructural, incluyendo aditivo impermeabilizante aprobado. >Transporte y vaciado >Compactación: Mediante vibración mecánica y/o regla vibratoria, eliminando vacíos. >Nivelación y acabado: Con regla metálica y fratasado superficial. >Curado: Mediante agua, lámina plástica o agente químico, durante al menos 7 días.	Resistencia ≥ 28 MPa, sin fisuras, impermeable.	Vibrador, Trompo, Elementos de nivelación.	>Cemento. >Arena lavada (sin impurezas ni arcilla). >Grava (tamaño máximo 19 mm). >Agua limpia >Aditivo impermeabilizante. >Plástico negro o membrana de curado.	El pago se realizará por metro cúbico (m³) de concreto ejecutado, curado, impermeabilizado y debidamente aceptado por la supervisión técnica.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

				>Protección de superficie: Contra lluvia, sol excesivo o tránsito prematuro. >Corte de juntas (si aplica): Realizado 12-24 horas después del vaciado, según espesor				
2.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS INCLUYE TABLA BURRA	Metro Cúbico	Este ítem comprende el suministro, dosificación, vaciado, compactación, curado e impermeabilización del concreto simple, destinado a la conformación de tapas estructurales para pozos sépticos. Estas tapas cumplen funciones estructurales y de cierre, por lo que deben garantizar resistencia mecánica y impermeabilidad para evitar filtraciones y proteger el sistema sanitario	>Preparación del perímetro del pozo: Limpieza, nivelación y verificación de dimensiones del área de la tapa. >Colocación de tabla burra: Instalación firme del encofrado superior, alineado y nivelado según planos. >Dosificación del concreto: Según diseño estructural, asegurando la resistencia requerida e incorporación del aditivo impermeabilizante. >Vaciado: Rellenado del área de tapa en una sola jornada, evitando juntas frías. >Acabado superficial: Nivelado y alisado, asegurando una superficie homogénea. >Curado: Húmedo continuo por mínimo 7 días o con membrana de curado.	Resistencia ≥ 28 MPa, con acabado uniforme e impermeable.	>Formaleta >vibrador >Elementos de curado	>Cemento >Arena lavada y clasificada. >Grava >Agua. >Aditivo impermeabilizante integral >Tabla burra:	El pago se efectuará por metro cúbico (m³) de concreto colocado, curado, impermeabilizado y aprobado por la supervisión técnica.
2.05	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	Suministro, corte, figuración, amarre y colocación del refuerzo de acero de 60000 PSI para elementos en concreto reforzado según las indicaciones que contienen los Planos Estructurales. El refuerzo y su colocación deben cumplir con la norma NSR 10.	>Almacenar el acero de refuerzo protegido de la intemperie y evitando esfuerzos y deformaciones. > Consultar refuerzos de acero en Planos Estructurales. > Verificar medidas, cantidades y despieces. > Notificar a la Interventoría las inconsistencias y solicitar correcciones. >Cumplir con las especificaciones de los Planos Estructurales en cuanto a figura, longitud, traslapes, calibres y resistencias especificadas. >Colocar y amarrar el acero de refuerzo por medio de alambre negro. >Proteger el acero de refuerzo contra sustancias que puedan afectar la adherencia del concreto tales como aceites, grasas, polvo, barro, etc. >Verificar la correspondencia del acero de refuerzo colocado con los despieces de elementos estructurales, por lo que	>Tolerancias para colocación del refuerzo. Tabla C 7.2 – NSR 10. >Diámetros mínimos de doblamiento. Tabla C 7.1- NSR 10	>Acero de 60.000 PSI – 420 MPa. (NTC 2289 – ASTM A 706). >Alambre negro cal. 18.	Herramienta menor	Se medirá y se pagará por kilogramos (kg) de acero de refuerzo debidamente colocado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida se efectuará sobre los Planos Estructurales y los pesos se determinarán de acuerdo con la norma NSR 10.
2.06	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Metro Cúbico	Comprende la construcción de muros en soga con ladrillo tolete de acuerdo con las dimensiones de los planos, y deberán entregarse limpio de manchas en las juntas por el mortero. El ladrillo debe ser de primera calidad, bien cocido, de forma y dimensiones regulares, textura compacta, exentos de terrones, rajaduras, hendiduras y otros defectos que afecten su aspecto, resistencia, y durabilidad. Se utiliza para la pega mortero en proporción 1:3 con un espesor de junta de 1.5 cm la cual debe ser uniforme y acanalada con codal	>Consultar Planos de Detalle y Cortes de Fachada. >Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros. >Definir tipos de juntas o pegas. Las pegas estarán entre 6 y 8 mm. >Definir traba o aparejo de los muros. En caso de no existir especificación, la apariencia de los muros será en trabas en soga a media pieza, con juntas repelladas perfectamente plomadas y alineadas. >Humedecer las piezas de ladrillo antes de colocarlas. >Limpiar bases y losas y verificar niveles. >Replantar muros de fachada y posteriormente replantar muros interiores. >Instalar boquilleras y guías. Marcar estantillón para niveles de hiladas. >Esparcir morteros en áreas de pega. >Sentar ladrillos, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado y retapar pegas.	Tolerancias constructivas para muros de mampostería	Herramienta y equipo menor	>Ladrillo Tolete común >mortero 1:3	Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de muro. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. Se medirán muros planos, curvos o quebrados, de cualquier altura y longitud (muretes, remates, antepechos, etc.). No se medirán ni se pagarán elementos por metros lineales. No se medirán ni por consiguiente se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



				>Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. >Verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas.				
2.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO S LOCATIVOS	Unidad	Este ítem comprende el suministro y la instalación de TEE sanitaria de 4" en PVC, incluyendo todas las labores necesarias para su correcta conexión dentro del sistema sanitario	>Revisión de planos sanitarios y ubicación de la derivación o empalme. >Corte de la tubería principal en el punto donde se instalará la TEE. >Limpieza de extremos >Aplicación de limpiador y adhesivo especial para PVC sanitario. >Instalación de la TEE con las salidas bien alineadas y según el sentido del flujo. >Presión y sujeción hasta que fragüe el adhesivo.	>Alineación de las bocas >Pendiente mínima: 2% en tuberías sanitarias conectadas. >Uniones: Sin fugas visibles ni desalineaciones. >Material: PVC sanitario 4", clase sanitaria, conforme >Ubicación: Debe coincidir con planos y permitir flujo gravitacional adecuado	Cortadora manual	>Tee sanitaria de 4" en PVC sanitario. >Limpiador para PVC. >Adhesivo o cemento solvente para PVC.	El pago se efectuará por unidad (und) de TEE sanitaria de 4" en PVC suministrada e instalada correctamente y aceptada por la supervisión.
2.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO S LOCATIVOS.	Metro lineal	Consiste en el suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3 pulgadas para la conducción de aguas residuales en redes internas o externas, conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.	Verificación de niveles y pendientes según planos. Excavación manual o mecánica (si aplica). Conformación de cama de arena de apoyo. Suministro e instalación de tubería PVC Ø 3". Unión mediante soldadura líquida para PVC sanitario. Instalación de accesorios requeridos (codos, tees, uniones, reducciones, limpiadores). Alineación y verificación de pendiente mínima reglamentaria. Relleno lateral y superior con material seleccionado. Compactación por capas.	Pendiente conforme a planos (±0.2%). Alineación uniforme sin deflexiones visibles. Uniones completamente selladas, sin fugas. Cumplimiento de normas NTC y ASTM aplicables para tubería sanitaria. Aprobación por parte de la supervisión	Herramienta menor.	Tubería PVC sanitaria Ø 3" conforme a norma NTC 576 / ASTM D2665 o equivalente. Accesorios PVC Ø 3". Soldadura líquida para PVC sanitario. Arena para cama y atraque. Material de relleno selecciona	Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de tubería PVC sanitaria Ø 3" debidamente suministrada e instalada, conforme a planos, especificaciones técnicas y previa aprobación de la supervisión.
2.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO ADAPTADOR DE LIMPIEZA, TAPON ROSCADO 4"	Unidad	Este ítem comprende el suministro e instalación de un adaptador sanitario de limpieza con tapón roscado de 4" fabricado en PVC sanitario, diseñado para facilitar el acceso a las tuberías durante el mantenimiento o desobstrucción. Se colocará en puntos estratégicos de la red, siguiendo planos sanitarios y especificaciones técnicas.	>Identificación del punto de instalación según planos >Corte de la tubería principal para alojar el adaptador. >Limpieza de superficies de contacto. >Aplicación de limpiador y adhesivo para PVC en extremos del adaptador. >Inserción y alineación del accesorio. >Instalación del tapón roscado, asegurando un cierre hermético. >Registro y marcación en planos o elementos de señalización	>Dimensión y material: Adaptador y tapón de 4" en PVC sanitario, conforme a normas NTC 576, ASTM D2466. >Rosca del tapón: Hermética, sin fugas ni dificultad de apertura o cierre. >Alineación del accesorio: ± 2° respecto a la tubería. >Unión con la red: Sin filtraciones, alineada y completamente sellada.	Herramienta menor	>Adaptador de limpieza de 4" en PVC sanitario. >Tapón roscado PVC de 4". >Limpiador para PVC.	El pago se realizará por unidad (und) de adaptador con tapón roscado suministrado e instalado conforme a especificaciones y aprobado por la supervisión.
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro Lineal	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC SANITARIA de 4" para cada uno de los puntos hidráulicos de acuerdo con el diámetro establecido en los planos de diseño, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red de desagüe, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en los planos de diseño.	>Los tramos de tubería deben almacenarse en forma horizontal usando una superficie plana o bloques de madera que permitan que el apoyo sea de 9 cm de ancho y espaciados un máximo de 1.50 m. >Durante el transporte los tubos deben amarrarse para protegerlos, usando amarres no metálicos. No debe ponerse carga adicional sobre tubos. >Para almacenamiento en obra deben separarse los tubos por tamaño y arrumarse en alturas de máximo 1.50 m de alto. >Cuando la tubería va a estar expuesta al sol, debe protegerse con un material opaco, manteniendo adecuada ventilación.	El contratista deberá instalar la tubería de PVC de acuerdo con la norma NTC 1087, NTC 1260 y NTC 1339, en estricta conformidad con las especificaciones del fabricante.	Herramienta menor	>Limpiador PVC 760 grms >soldadura PVC 1/ 2 gln >tubo sanit PVC 4"	Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



				>Durante el cargue y descargue de los tubos no los arroje al piso ni los golpee. >El soporte adecuado para la Tubería es muy importante para obtener buenos resultados >La fijación rígida es únicamente aconsejable en las válvulas y los accesorios colocados cerca de los cambios fuertes de dirección. Con excepción de las uniones, todos los accesorios deben soportarse individualmente y las válvulas deben anclarse para impedir el torque en la línea. >Los tramos verticales deben ser guiados con anillos o pernos en U. No debe tenderse una línea de Tubería de PVC o CPVC, contigua a una línea de vapor o a una chimenea.				
2.11	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro cuadrado	Pañete sobre muros usando mortero impermeabilizado 1:3. Se aplica en edificaciones o instalaciones sometidas a humedad permanente y en donde se requiere alta resistencia del pañete. Se debe instalar en los sitios indicados por los planos o por recomendación del interventor.	>Se debe limpiar y humedecer la superficie a pañetar, retirando residuos del mortero de pega de la mampostería. >Usando mortero 1:3 impermeabilizado con Sika 1 o similar, con la adecuada manejabilidad, se procede inicialmente a colocar las líneas maestras, las cuales se deben dejar fraguar el tiempo necesario para evitar su deformación. >Posteriormente se coloca el pañete en capas de aproximadamente un centímetro, guiando su instalación por la líneas maestras. >Se deja secar el pañete durante el tiempo necesario para proceder al afinado con llana y boquillera, dejando la superficie completamente plana, uniforme garantizando el mejor acabado. >Limpieza de la obra.	Acabado uniforme, sin fisuras ni desprendimientos	>Equipo menor de albañilería >Equipo para transporte vertical y horizontal. >Equipo para mezcla de morteros.	>Mortero 1:3 de cemento y arena >Impermeabilizante Integral para mortero (Sika-1, Masterseal 501, Toxement 1A, Omicron, Toxement Polvo) o equivalentes	Se mide por metro cuadrado (M2). El valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato, no se medirán cantidades adicionales por defectos de construcción o desperdicio de material al ser instalado. No se pagará al constructor los trabajos mal realizados, que no cumplan con los requerimientos del contrato o no estén ejecutados de acuerdo con los respectivos diseños o sin la autorización de la Supervisión.
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN MATERIAL PRFV ESPESOR DE 6MM ORIFICIOS DE 30 mm, MED 0,8*0,8 M	Unidad	Este ítem contempla el suministro, transporte e instalación de rejillas de piso en PRFV, de alta resistencia a la corrosión, humedad y agentes químicos, con propiedades antideslizantes. Las piezas tendrán dimensiones estándar de 0,80 x 0,80 metros, un espesor mínimo de 6 mm, y orificios de drenaje de 30 mm de diámetro, según planos técnicos.	>Revisión de planos técnicos para ubicación exacta de las piezas. >Preparación de la superficie base, verificando nivel y dimensiones. >Transporte e inspección de la rejilla, verificando integridad y medidas. >Colocación sobre estructura de soporte (marco metálico, concreto u otro). >Ajuste o corte si es necesario, con herramienta especial para PRFV. >Fijación o anclaje mediante tornillos, grapas o sistema recomendado por el fabricante. Inspección de nivel, seguridad y estabilidad.	>Dimensiones: 0,8 x 0,8 m ± 1 cm. >Espesor: ≥ 6 mm. >Orificios: Diámetro de 30 mm ± 2 mm. >Instalación >Resistencia mecánica >Material: PRFV certificado conforme a norma ASTM D635 y ASTM E84	>Herramientas de corte para PRFV (discos diamantados o sierras especiales). >Taladro, brocas y fijaciones. >Elementos de medición	>Rejilla PRFV de 0,8 x 0,8 m, espesor 6 mm, orificios de 30 mm. >Tornillería de acero inoxidable o anclajes plásticos >Soporte base en concreto, acero u otro compatible.	El ítem se pagará por unidad (und) de piso en PRFV suministrado e instalado conforme a planos y aprobado por la supervisión técnica.
2.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA EN MATERIAL ABS ESPESOR DE 6MM ORIFICIOS DE 30 mm, MED 0,8*0,8 M	Unidad	Este ítem contempla el suministro, transporte e instalación de lámina perforada en material ABS, con dimensiones de 0,80 x 0,80 metros, espesor mínimo de 6 mm, y orificios de 30 mm de diámetro, diseñada para permitir ventilación y drenaje, garantizando al mismo tiempo resistencia, durabilidad y bajo peso.	>Revisión de planos y ubicación de las láminas. >Inspección del área de instalación (acceso, marco, soporte). >Verificación de medidas y condiciones del material. >Colocación sobre base de apoyo (marco metálico, concreto, PVC estructural u otro). >Ajuste y perforación previa (si se necesita anclaje). >Fijación mecánica mediante tornillería o grapas plásticas. >Revisión de nivel, firmeza y alineación.	>Dimensiones: 0,8 x 0,8 m ± 1 cm.>Espesor: ≥ 6 mm.>Orificios: Diámetro de 30 mm ± 2 mm. >Fijación segura: Sin holguras ni movimientos>Resistencia al impacto: Conforme norma ASTM D256.	>Herramientas de corte para plástico >Elementos de medición (cinta métrica, nivel).	>Lámina perforada en ABS 0,8 x 0,8 m, 6 mm espesor. >Tornillos de fijación plástica o metálica. >Limpiador de superficies.	El ítem se pagará por unidad (und) suministrada e instalada correctamente, según planos y aceptada por la supervisión técnica.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



				>Limpieza del área.	>Acabado superficial: Sin grietas, deformaciones ni rebabas cortantes.			
2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO PLASTICO TIPO ESFERAS MATERIAL POLIPROPILENO	Metro cubico	Este ítem comprende el suministro, transporte, y colocación de esferas plásticas de polipropileno, especialmente diseñadas como medio de contacto biológico para tratamientos anaerobios o aeróbicos. Las esferas deben tener alta superficie específica, ser químicamente inertes, livianas, resistentes al agua residual y de larga vida útil.	>Verificación de volumen de relleno según planos del sistema. >Inspección de esferas en obra: comprobar integridad, tamaño, peso, limpieza. >Limpieza del área de instalación (cámara o compartimento). >Distribución manual o mecánica del relleno plástico, logrando un reparto homogéneo. >Compactación ligera (si aplica) para evitar vacíos innecesarios. >Verificación del nivel del material según diseño (altura y volumen). >Cierre o protección del compartimento	>Volumen instalado: ± 5% del volumen especificado >Material: Polipropileno virgen o reciclado de alta calidad, resistente a sustancias químicas (pH 5 – 9). >Superficie específica mínima: ≥ 100 m²/m³. >Ausencia de roturas, deformaciones o contaminación.	Herramienta menores	Esferas plásticas de polipropileno, resistentes a la intemperie y agentes químicos.	El ítem se pagará por metro cúbico (m³) de relleno plástico tipo esfera suministrado, instalado y aprobado por la supervisión técnica.
2.15	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro cubico	Puesta en sitio de terreno natural obtenido previamente de la excavación del sitio, este con el fin de rellenar y nivelar las zonas de vigas y dados de cimentación excavados. Se debe rellenar hasta alcanzar la altura aprobada. El equipo, herramienta y demás implementos usados en la ejecución de esta actividad deberán ser aprobados previamente por el supervisor el cual podrá solicitar el cambio del que a su juicio no sean aceptables ni convenientes. Todos los implementos deberán ser suministrados en número suficiente para poder completar el trabajo dentro del plazo contractual debiendo conservarse en buenas condiciones de uso dentro del tiempo de su empleo en la obra. Durante el desarrollo de los trabajos se debe garantizar el suministro de agua, ejecutando el relleno en capas sucesivas con espesores no mayores a 10cms hasta alcanzar los niveles previstos, verificando y controlando el grado de humedad requerido del material, compactar hasta alcanzar el grado de compactación determinado y corroborado en el estudio de suelos y planos estructurales	Colocar material seleccionado en capas, compactar con equipo tipo rana hasta densidad especificada	Compactación máxima y nivelada al 90% del Proctor modificado.	Vibro compactador tipo rana	Herramienta menor	Metro cubico
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	Unidad	Este ítem incluye el suministro y montaje de un accesorio tipo unión sanitaria de 4", fabricado en PVC sanitario.	>Inspección de la zona de trabajo y la tubería existente. >Limpieza de las superficies internas y externas. >Aplicación de limpiador y adhesivo especial para PVC sanitario. >Colocación de la unión sanitaria entre los dos extremos. >Verificación de alineación y pendiente adecuada. >Sellado completo y prueba visual de estanqueidad.	>Diámetro: 4" nominal, conforme a NTC 576 o ASTM D2466. >Uniones: Herméticas, sin fugas visibles. >Material: PVC sanitario blanco o gris, presión mínima de trabajo 5 psi. >Alineación: ± 2° respecto a la pendiente diseñada. >Montaje: Sin esfuerzo ni deformación de la tubería.	Herramienta menor	>Unión sanitaria de 4" PVC (rígida o flexible, según requerimiento). >Adhesivo y limpiador para PVC.	El ítem se pagará por unidad (und) de unión sanitaria suministrada e instalada correctamente, conforme a diseño y aprobada por la supervisión técnica.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



2.17	MARCO Y TAPA DE 60 X 60 CM EN ANGULO 1x1x1/8", INCIUYE ACERO DE REFUERZO 3/8" Y PINTURA ANTICORROSIV A	Unidad	Este ítem consiste en la fabricación, transporte e instalación de un marco y tapa metálica cuadrada de 60 x 60 cm, construida con ángulo estructural de acero de 1"x1"x1/8", reforzada internamente con varillas corrugadas de 3/8" para soporte estructural.	>Corte y armado de marcos: A partir del ángulo de acero, soldado en escuadra. >Colocación de refuerzo interior: Varillas de 3/8" dispuestas de forma transversal o cruzada. >Soldadura completa. >Lijado y limpieza superficial: Para remover escoria, grasa o impurezas. >Aplicación de pintura anticorrosiva: Mínimo dos capas; primera mano de imprimante y acabado final. >Transporte a obra e instalación: Alineado sobre la boca del pozo o caja. >Ajuste y fijación del marco >Verificación funcional de la tapa: Que abra y cierre sin dificultad y cubra completamente la abertura.	Alineación, funcionalidad, y protección anticorrosiva.	Herramienta manual	>Ángulo de acero 1"x1"x1/8" >Varilla de acero de refuerzo 3/8" >Pintura anticorrosiva >Electrodos para soldadura tipo E6013 o E7018.	El ítem se pagará por unidad (und) de marco y tapa fabricado, instalado y aprobado por la supervisión técnica.
3. CAMPO DE INFILTRACION								
3.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	Este trabajo consiste en la excavación necesaria para las fundaciones de las estructuras de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos u ordenados por la Interventoría. Comprende movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de zapatas, vigas de amarre, vigas de rigidez, muros de contención y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medios mecánicos. Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes.	Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto. >Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes ó sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados. > Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados. >Utilizar entibados para terrenos inestables ó fangosos ó en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar los taludes. > Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación. > Determinar las cotas de excavación. > Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación. >Cargar y retirar los sobrantes. > Verificar niveles finales de cimentación.	Excavación de zanjas con las medidas indicadas.	Equipo manual para excavación	No requiere	Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m³) en su sitio, los niveles del proyecto y las adiciones ó disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato
3.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS Y GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACIÓN).	Metro cubico	Este ítem comprende la formación de filtros drenantes en fondo o perímetro de estructuras hidráulicas o sanitarias, utilizando materiales seleccionados con granulometría controlada y geotextil no tejido	>Verificación del volumen y profundidad según diseño o planos. >Colocación del geotextil sobre la superficie de base y laterales (si aplica), extendiéndolo sin pliegues y dejando un solape mínimo de 30 cm entre paños. >Fijación del geotextil con estacas o grapas, o peso temporal con arena o piedra. >Relleno del material filtrante por capas (20–30 cm) con compactación ligera >Nivelación de cada capa hasta alcanzar la altura de diseño. >Doble final y cierre del geotextil superior. >Verificación de pendientes, nivel y compactación.	Granulometría del filtro: Conforme norma INVIAS, según tipo de filtro (arena, grava, piedra filtro). Espesor final del filtro: ± 10%. Geotextil: Peso ≥ 100 g/m², permeabilidad ≥ 0,05 cm/s, elongación ≥ 50%. Solape del geotextil: ≥ 30 cm entre paños. Compactación: 90–95% del volumen colocado (densidad seca proctor modificado si se especifica).	Herramienta menor	>Material filtrante granular: arena gruesa, grava lavada, piedra triturada de ¾" a 1½", sin finos ni material orgánico. Geotextil no tejido: permeable, resistencia mínima 1.5 kN/m, buena elongación, certificado por laboratorio.	El ítem se pagará por metro cúbico (m³) de filtro construido y aceptado, con todos los materiales correctamente instalados.
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro Lineal	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC SANITARIA de 4" para cada uno de los puntos hidráulicos de	>Los tramos de tubería deben almacenarse en forma horizontal usando una superficie plana o bloques de	El contratista deberá instalar la tubería de PVC de acuerdo con la norma NTC 1087,	Herramienta menor	>Limpiador PVC 760 grms >soldadura PVC 1/2 gln	Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

			acuerdo con el diámetro establecido en los planos de diseño, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red de desagüe, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en los planos de diseño.	madera que permitan que el apoyo sea de 9 cm de ancho y espaciados un máximo de 1.50 m. >Durante el transporte los tubos deben amarrarse para protegerlos, usando amarres no metálicos. No debe ponerse carga adicional sobre tubos. >Para almacenamiento en obra deben separarse los tubos por tamaño y arrumarse en alturas de máximo 1.50 m de alto. >Cuando la tubería va a estar expuesta al sol, debe protegerse con un material opaco, manteniendo adecuada ventilación. >Durante el cargue y descargue de los tubos no los arroje al piso ni los golpee. >El soporte adecuado para la Tubería es muy importante para obtener buenos resultados >La fijación rígida es únicamente aconsejable en las válvulas y los accesorios colocados cerca de los cambios fuertes de dirección. Con excepción de las uniones, todos los accesorios deben soportarse individualmente y las válvulas deben anclarse para impedir el torque en la línea. >Los tramos verticales deben ser guiados con anillos o pernos en U. No debe tenderse una línea de Tubería de PVC o CPVC, contigua a una línea de vapor o a una chimenea.	NTC 1260 y NTC 1339, en estricta conformidad con las especificaciones del fabricante.		>tubo sanit PVC 4"	medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO S LOCATIVOS.	Unidad	Este ítem comprende el suministro y la instalación de TEE sanitaria de 4" en PVC, incluyendo todas las labores necesarias para su correcta conexión dentro del sistema sanitario	>Revisión de planos sanitarios y ubicación de la derivación o empalme. >Corte de la tubería principal en el punto donde se instalará la TEE. >Limpieza de extremos >Aplicación de limpiador y adhesivo especial para PVC sanitario. >Instalación de la TEE con las salidas bien alineadas y según el sentido del flujo. >Presión y sujeción hasta que fragüe el adhesivo.	>Alineación de las bocas >Pendiente mínima: 2% en tuberías sanitarias conectadas. >Uniones: Sin fugas visibles ni desalineaciones. >Material: PVC sanitario 4", clase sanitaria, conforme >Ubicación: Debe coincidir con planos y permitir flujo gravitacional adecuado	Cortadora manual	>Tee sanitaria de 4" en PVC sanitario. >Limpiador para PVC. >Adhesivo o cemento solvente para PVC.	El pago se efectuará por unidad (und) de TEE sanitaria de 4" en PVC suministrada e instalada correctamente y aceptada por la supervisión.
3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO S LOCATIVOS.	Unidad	Este ítem comprende el suministro e instalación de codos sanitarios, fabricados en PVC sanitario de diámetro nominal 4", con juntas herméticas. Se utilizarán para direccionar el flujo de aguas residuales dentro del sistema de recolección o conducción de pozos sépticos, cumpliendo con la norma técnica correspondiente	Colocar accesorio conforme a diseño sanitario, verificar estanqueidad y pendiente.	>Alineación y pendiente >Uniones: Deben ser herméticas y sin fugas visibles. >Ubicación: Debe coincidir con la posición y orientación indicadas en planos. >Estanqueidad: Sin filtraciones en conexiones.	Cortadora manual	>Codo sanitario PVC de 4". >Limpiador para PVC. >Adhesivo de unión para PVC.	El ítem se pagará por unidad (und) de codo sanitario de 4" PVC suministrado e instalado correctamente y aceptado por la supervisión.
3.06	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4" PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	Metro lineal	Este ítem comprende la instalación de drenaje longitudinal, compuesto por una tubería de PVC de 4 pulgadas con perforaciones laterales, rodeada por grava o gravilla lavada, que permite la captación de agua subterránea y su evacuación hacia un pozo, zanja o cámara de tratamiento.	>Verificación del fondo de la zanja previamente excavada y nivelada. >Colocación de una primera capa de gravilla (≈10 cm) como base. >Tendido de la tubería perforada siguiendo la pendiente de diseño (mínimo 1%). >Verificación de que las perforaciones queden hacia los lados o hacia abajo. >Relleno con gravilla hasta cubrir totalmente la tubería	>Diámetro nominal de la tubería: 4" >Perforaciones: uniformes, sin rebabas ni bloqueo. >Pendiente mínima de colocación: ≥ 1%. >Gravilla: limpia, lavada, sin finos, tamaño entre 3 mm y 12 mm.	Herramienta menor >Nivel	>Tubería PVC perforada de 4", clase sanitaria o drenaje. >Gravilla fina lavada, de granulometría controlada. >Geotextil no tejido (si especifica el diseño).	El ítem se pagará por metro lineal (m) de tubería de drenaje instalada y rodeada por gravilla, aceptado por la supervisión.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



				>olocación de geotextil no tejido para evitar ingreso de finos. >Compactación ligera manual del material.	>Altura total del relleno drenante: conforme al diseño >Alineación y nivelación: sin quiebres ni puntos bajos indeseado			
3.07	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro cubico	Puesta en sitio de terreno natural obtenido previamente de la excavacion del sitio, este con el fin de rellenar y nivelar las zonas de vigas y dados de cimentación excavados. Se debe rellenar hasta alcanzar la altura aprobada. El equipo, herramienta y demás implementos usados en la ejecución de esta actividad deberán ser aprobados previamente por el supervisor el cual podrá solicitar el cambio del que a su juicio no sean aceptables ni convenientes. Todos los implementos deberán ser suministrados en número suficiente para poder completar el trabajo dentro del plazo contractual debiendo conservarse en buenas condiciones de uso dentro del tiempo de su empleo en la obra. Durante el desarrollo de los trabajos se debe garantizar el suministro de agua, ejecutando el relleno en capas sucesivas con espesores no mayores a 10cms hasta alcanzar los niveles previstos, verificando y controlando el grado de humedad requerido del material, compactar hasta alcanzar el grado de compactación determinado y corroborado en el estudio de suelos y planos estructurales	Colocar material seleccionado en capas, compactar con equipo tipo rana hasta densidad especificada	Compactación máxima y nivelada al 90% del Proctor modificado.	Vibro compactador tipo rana	Herramienta menor	Metro cubico

3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para el presente proceso no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar será un contrato de Obra. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo de **Tres (03) meses**. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio de Somondoco establezca la supervisión y/o interventoría, según corresponda, para el seguimiento y control del contrato; se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio; y se expida el Registro Presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado y entregado por el contratista en el lugar establecido en las especificaciones y alcance técnico, ubicado en el municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CATORCE PESOS, CON DIECISEIS CENTAVOS MLCTE (\$105.282.714,16)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000152 que corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROG MA	ELEMENTO CONSTITUT IVO	COD. PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción / SGP Agua potable / VIVEINDA,CUIDADYTERRITORIO / Acceso	1.2.4.6.00	40	4003	1400	4003042	\$105.282.714,16
							\$105.282.714,16

4.5 FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Mediante actas parciales, según el avance del contrato, hasta completar el 90% del valor total y el 10% restante, previa suscripción del acta de liquidación final, una vez certificado por el supervisor del contrato el cumplimiento del objeto del presente proceso, previo cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica.

Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.6 SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo de la Jefe Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco, quien atenderá además de las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades.

- a. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- b. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- c. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- d. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- e. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

4.7 CERTIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Decreto 1082 de 2015.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtir por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la Entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el numeral 1.5 del Proyecto de Pliegos.

4.7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.
3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

d) Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.

3.2. Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIU Rev. 4 A.C.(2020); deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Además, deberán acreditar en su RUT y registro mercantil el desarrollo de su actividad económica con un término mínimo de 6 meses desde el inicio de su actividad económica.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.
- En caso de ofertas conjuntas, los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.
- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

8. No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

9. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, estén debidamente actualizados según la revisión CIU Rev. 4 A.C.(2020) y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

10. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

11. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

12. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

13. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

14. COPIA DE LA RADICACION CARTA INTENCION DE PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades solicitarán a los posibles interesados en los procesos, presentar manifestación de interés, con el propósito de ser tenidas en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes.

Los interesados en participar manifestarán su interés con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, para lo cual se deberán inscribir mediante la radicación en documento original en la Secretaría de Planeación Municipal durante el plazo establecido en el cronograma, de una carta de intención que deberá indicar de manera clara y precisas el interés en participar identificando el proceso, nombre o razón social de la persona natural, jurídica, consocio o unión temporal, dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico y celular.

Para esta inscripción, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL: Copia de la cedula de ciudadanía.

PERSONA JURIDICA: Copia del certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUD IO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, y copia de los documentos solicitados anteriormente para persona natural o jurídica, conforme a la naturaleza de cada integrante.

Adicionalmente, y una vez verificados los requisitos anteriormente señalados, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o de la unión temporal, deberán diligenciar personalmente la planilla de inscripción dispuesta para el efecto en la Secretaria de Planeación Infraestructura y Medio Ambiente.

Una vez efectuada la inscripción la propuesta se deberá presentar como se realizó la misma so pena de rechazo.

Quien se inscriba como persona natural o como persona jurídica no podrá inscribirse ni presentar propuesta como integrante de un consorcio o unión temporal.

Igualmente, quien se inscriba como representante legal de una persona jurídica no podrá inscribirse a título personal ni como parte integrante del Consorcio. Si se llegare a presentar un caso de los anteriormente mencionados solo prevalecerá la primera inscripción.

La inscripción en el proceso es indispensable para poder participar en el proceso de selección y constituye un requisito habilitante.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, (...) Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará (...), es decir que el sorteo es facultativo y opcional para la entidad, no tiene carácter obligatorio.

El Municipio no adelantará sorteo de conformación de posibles oferentes, razón por la cual todo proponente debidamente inscrito para el proceso y que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones podrá presentar oferta.

No se aceptan inscripciones por fax ni por correo tradicional o electrónico.

Las personas inscritas no podrán ceder o transferir a ninguna persona su derecho a presentar propuesta, so pena de rechazó de la propuesta, ya que el estar inscrito y el ser parte del listado de consolidación de oferentes es requisito indispensable para la presentación de la propuesta.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	EXTRANJERO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ		Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»		Asesor Jurídico en Contratación Estatal		Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

	ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

				REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA,

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

		DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	ALLEGAR ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	ADEMÁS ALLEGAR ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

EQUIPO MÍNIMO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

4.7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 1.8
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0.5
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Mayor o igual a 7.5

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

4.7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual 0.26

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

4.7.4 CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- 4.7.4.1 La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra Eficiente, para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).
- 4.7.4.2 La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra Eficiente, para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).
- 4.7.4.3 Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años.
- 4.7.4.4 Diligenciar y allegar el anexo 1 y 2 de la guía versión 2 que diseño Colombia Compra Eficiente, para determinar el cálculo de la capacidad residual, a fin de poder calcular la capacidad de experiencia y la capacidad técnica.

El municipio de Somondoco calcula la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad residual del proceso de contratacion = Presupuesto oficial estimado – Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

Dado que no existe la consideración del otorgamiento del anticipo como una financiación, la capacidad residual del proceso de contratación es igual al valor del presupuesto oficial del contrato, sin embargo, de solicitarse anticipo por el proponente la capacidad residual para ese proponente será el presupuesto oficial menos el anticipo en la fórmula de financiación planteada.

La Entidad Estatal calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad residual del proponente = CO × $\left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una capacidad residual superior o igual a la capacidad residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la capacidad residual del proponente es suficiente si: Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proceso de contratación.

La entidad estatal calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

4.7.5 COMPONENTE DE EXPERIENCIA

4.7.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

El proponente deberá acreditar la experiencia General con un (01) contrato terminado y liquidado, cuyo valor sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV verificables en el RUP, su objeto se relacione con construcción de sistemas sépticos y/o alcantarillados, se deberá adjuntar la correspondiente certificación o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación, celebrado(s) y ejecutado(s), con entidad pública o privada.

Los contratos aportados como experiencia general deberán estar clasificados individualmente, en el cien por ciento (100%) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
72111000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia.

En caso de oferentes plurales: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, uno o los integrantes pueden cumplir con esta exigencia.

4.7.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

2025

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia específica, deberán ser diferentes al presentado para acreditar la experiencia general. Los contratos relacionados deberán estar codificados por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con tres (03) contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV verificables en el RUP, su objeto se relacione con construcción y/o mejoramiento de unidades sanitarios y/o pozos sépticos, se deberá adjuntar la correspondiente certificación o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación, celebrado(s) y ejecutado(s), con entidad pública o privada.

Adicionalmente el contrato aportado como experiencia específica deberá cumplir con el cien por ciento (100%) de los siguientes códigos:

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUD IO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77121700	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Cuando en la información prevista en el RUP no se pueda evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas, porque el RUP, no cuente con toda la información requerida, se deberá allegar con la oferta en cada caso el contrato y la correspondiente acta de liquidación y acta de entrega con sus soportes.
- Para caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio, de una Unión Temporal o de una sociedad en la cual tenga o haya tenido participación, el integrante demostrara únicamente el valor correspondiente a las actividades realmente ejecutadas dentro del mismo, con base en el documento de conformación de la figura asociativa; en el caso que dentro de ese documento no se hayan discriminado las responsabilidades en la ejecución, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.
- La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.
- La verificación dará como resultado el que la propuesta sea calificada como HABILITADA o RECHAZADA por este requisito y se hará con base en la sumatoria de los Valores Totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos relacionados.

4.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Somondoco exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, además del personal de oficiales, inspectores, auxiliares y operarios, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal:

CARGO	% DEDICACIÓN	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA	30%	Profesional Ingeniero Civil, con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Anexar título profesional mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la misma con fecha de expedición no mayor a seis meses. • Anexar carta de compromiso firmada en original. • Deberá acreditar una experiencia específica como director de obra y/o contratista en dos (02) contratos en actividades relacionadas con la ejecución, construcción, adecuación y/o mantenimiento de unidades sanitarios y/o pozos sépticos. • El profesional deberá poseer conocimientos en planeación, control y supervisión de obras civiles, manejo de personal, gestión de recursos y cumplimiento de normativa técnica aplicable al sector de la construcción.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

RESIDENTE DE OBRA	100 %	Profesional Ingeniero Civil, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Anexar título profesional mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la misma con fecha de expedición no mayor a seis meses. • Anexar carta de compromiso firmada en original. - Deberá acreditar una experiencia específica como director de obra y/o contratista en dos (02) contratos en actividades relacionadas con la ejecución, construcción, adecuación y/o mantenimiento de unidades sanitarios y/o pozos sépticos. El profesional deberá poseer conocimientos en planeación, control y supervisión de obras civiles, manejo de personal, gestión de recursos y cumplimiento de normativa técnica aplicable al sector de la construcción.
--------------------------	--------------	---

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional y/o certificado de vigencia expedido por el COPNIA o entidad autorizada para expedir el certificado de vigencia de la tarjeta profesional según corresponda, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

No se aceptarán auto certificaciones para acreditar alguno de los profesionales solicitados en el presente proceso.

No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, los profesionales ofrecidos no cumplan con la experiencia general y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

4.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.
- Generar los pagos del contrato.

4.10 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio previo.
- b) Tener al personal de obra debidamente afiliado a Seguridad social.
- c) El personal de obra deberá portar elementos de seguridad dentro del área de ejecución de la misma.
- d) El personal del proponente debe tratar en forma cortés a los funcionarios de la alcaldía y al público en general, acatando las recomendaciones del supervisor delegado por la administración municipal. Así mismo deberá presentar a la alcaldía informes de ejecución de obra y cantidades ejecutadas.
- e) La empresa proponente se compromete a designar un residente y/o administrador idóneo durante la ejecución de la obra, para que coordine las actividades de la misma.
- f) Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato la obra ejecutada.
- g) Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- h) Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- i) El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros.
- j) Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
- k) Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

- l) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
- m) Suscribir con el supervisor e interventor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.
- n) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- o) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- q) El contratista se compromete a tener disponibilidad del equipo exigido para la ejecución del contrato.
- r) La empresa contratante debe presentar previo a la iniciación de obras, las actas de vecindad y registro fotográfico, correspondientes a la comunidad cercana a la vía a intervenir.
- s) Para el recibo final y posterior liquidación del contrato, las obras deben entregarse en perfectas condiciones y con un aseo adecuado.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la definición de la causal de contratación prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, derivado de lo establecido en el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007.

Al contrato que resulte del presente estudio, le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en lo regulado particularmente, las normas civil y comercial.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del mercado se efectuó con base en el Análisis de Precios Unitarios, expedidos por la Gobernación de Boyacá , el valor estimado para el presente contrato es: **CIENTO CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CATORCE PESOS, CON DIECISEIS CENTAVOS MLCTE (\$105.282.714,16).**

ITEM	ITEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	INCREMENTO POR DISTANCIA 18%	V/TOTAL
1		POZO SEPTICO					
1.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	5,4	\$ 70.577,63	0%	\$ 381.119,20
1.02	2.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	2,2	\$ 37.114,05	18%	\$ 96.348,07
1.03	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	0,33	\$ 1.123.169,86	18%	\$ 437.362,34
1.04	ESP 1. REF GOBER	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS INCLUYE TABLA BURRA	M3	0,18	\$ 1.323.351,67	18%	\$ 281.079,90
1.05	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	22,07	\$ 7.675,05	18%	\$ 199.878,26
1.06	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	9,98	\$ 88.442,67	18%	\$ 1.041.536,26
1.07	2.15.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	2	\$ 20.978,49	18%	\$ 49.509,24
1.08	2.12.145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	1	\$ 29.347,02	18%	\$ 34.629,48
1.09	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	1,25	\$ 60.141,90	18%	\$ 88.709,30
1.1	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	10,32	\$ 38.524,31	18%	\$ 469.133,64

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



ITEM	ITEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	INCREMENTO POR DISTANCIA	V/TOTAL
						18%	
1.11	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	1,62	\$ 27.765,74	0%	\$ 44.980,50
1.12	ESP 2	MARCO Y TAPA DE 60 X 60 CM EN ANGULO 1x1x1/8", INCIUYE ACERO DE REFUERZO 3/8" Y PINTURA ANTICORROSIVA	UN	2	\$ 139.154,72	0%	\$ 278.309,44
2		FILTRO FAFA					
2.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	3,13	\$ 70.577,63	0%	\$ 220.907,98
2.02	2.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	1,1	\$ 37.114,05	18%	\$ 48.174,04
2.03	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	0,17	\$ 1.123.169,86	18%	\$ 225.307,87
2.04	ESP 1. REF GOBER	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS INCLUYE TABLA BURRA	M3	0,09	\$ 1.323.351,67	18%	\$ 140.539,95
2.05	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	11,04	\$ 7.675,05	18%	\$ 99.984,41
2.06	2.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts	M2	5,32	\$ 88.442,67	18%	\$ 555.207,71
2.07	2.15.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	1	\$ 20.978,49	18%	\$ 24.754,62
2.08	2.12.145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	1	\$ 29.347,02	18%	\$ 34.629,48
2.09	5.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO ADAPTADOR DE LIMPIEZA, TAPON ROSCADO 4"	UN	1	\$ 33.586,44	18%	\$ 39.632,00
2.10	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	1,78	\$ 60.141,90	18%	\$ 126.322,05
2.11	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	4,76	\$ 38.524,31	18%	\$ 216.383,34
2.12	ESP 3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN MATERIAL PRFV ESPESOR DE 6MM ORIFICIOS DE 30 mm, MED 0,8*0,8 M	UN	1	\$ 1.183.254,00	0%	\$ 1.183.254,00
2.13	ESP 4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA EN MATERIAL ABS ESPESOR DE 6MM ORIFICIOS DE 30 mm, MED 0,8*0,8 M	UN	1	\$ 729.864,00	0%	\$ 729.864,00
2.14	ESP 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO PLASTICO TIPO ESFERAS MATERIAL POLIPROPILENO	M3	0,49	\$ 1.738.516,00	0%	\$ 851.872,84
2.15	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	0,79	\$ 27.765,74	0%	\$ 21.934,93
2.16	2.12.134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	1	\$ 13.461,00	18%	\$ 15.883,98
2.17	ESP 2	MARCO Y TAPA DE 60 X 60 CM EN ANGULO 1x1x1/8", INCIUYE ACERO DE REFUERZO 3/8" Y PINTURA ANTICORROSIVA	UN	1	\$ 139.154,72	0%	\$ 139.154,72
3		CAMPO DE INFILTRACION					
3.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7,2	\$ 70.577,63	0%	\$ 508.158,94
3.02	ESP 6. REF GOBER	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS Y GEOTEXTIL (NO INCLUYE EXCAVACIÓN).	M3	2,2	\$ 289.053,48	18%	\$ 750.382,84
3.03	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	3,7	\$ 60.141,90	18%	\$ 262.579,54
3.04	2.12.145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	1	\$ 29.347,02	18%	\$ 34.629,48
3.05	2.15.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	2	\$ 20.978,49	18%	\$ 49.509,24
3.06	3.03.08	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4" PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	ML	7	\$ 40.260,89	18%	\$ 332.554,95
3.07	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	3,93	\$ 27.765,74	0%	\$ 109.119,36
COSTO DIRECTO							\$ 10.123.337,90
ADMINISTRACIÓN						24%	\$ 2.429.601,10
IMPREVISTOS						1%	\$ 101.233,38
UTILIDAD						5%	\$ 506.166,90
SUBTOTAL POZO							\$ 13.160.339,27
No. POZOS						8	\$ 105.282.714,16
TOTAL							\$ 105.282.714,16

6.1.1 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-deporte	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2.5 %
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector en documento anexo separado de este estudio previo.

8. FACTORES DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios que se utilizarán para calificar la oferta, según la naturaleza y complejidad de la obra a contratar, son:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

8.1 PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de valor de la propuesta económica y cantidades de obra que aparece en el Anexo 3 conforme se señale en el Pliego de condiciones, de mismo modo el proponente soportara su propuesta económica con el respectivo Análisis de Precios Unitarios y despiece del A.I.U de conformidad con los formatos que se proporcionen en el pliego de condiciones. El Ente Territorial asignará el puntaje por propuesta económica teniendo en cuenta la fórmula matemática correspondiente a la media aritmética.

No se aceptarán ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Al valor del presupuesto establecido en el Anexo 3, se le aplicara la media aritmética. Si al revisar las operaciones relacionadas en el Anexos 3A o en el análisis de Precios Unitarios o el despiece del A.I.U se evidencian errores en el diligenciamiento y/o cálculo matemático se considerará la oferta como inmersa en causal de rechazo.

Para dar claridad a lo descrito el análisis de precios unitarios debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Detalle: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: materiales, equipo, mano de Obra y otros (opcional) especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

Claridad: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

Consistencia: En los APU los costos indicados de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los cuadros de descripción solicitados.

MEDIA ARITMÉTICA

El factor de evaluación precio media aritmética tendrá una asignación máxima de QUINIENTOS (500) puntos, se obtendrá la media aritmética así: con las propuestas hábiles se obtendrá los siguientes pasos:

Se calculará la media aritmética "X̄", con las propuestas hábiles.
Se asignará el puntaje a cada propuesta i, como resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X̄= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
X̄ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

8.2 FACTOR DE CALIDAD (400 PUNTOS)

8.2.1. Experiencia y estudios adicional del personal mínimo

Profesional Residente De Obra	Puntaje
El residente de obra que anexe una (01) certificación y/o actas adicionales a las solicitadas como requisito habilitante, como residente de obra en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso	200
El residente de obra que anexe título de posgrado, obtendrá:	200

8.3 APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (100 PUNTOS)

8.3.1 OFERTA DE ORIGEN NACIONAL (50 PUNTOS)

Se asignará 50 puntos a los Proponentes que sean personas naturales de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia). Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma y términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

8.3.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (50 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2, de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	FECHA: 30/07/2022.

proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 50 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 25 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 10 puntos.

Acreditación de la reciprocidad – protección a la industria nacional

El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas, que de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar, para acreditar la reciprocidad, una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. (artículo 2.2.1.2.4.1.3 D.1082/15).
- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

La omisión de la información correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (00) puntos.

El orden de elegibilidad, se obtendrá otorgándole el primer puesto al proponente que obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente en orden descendente hasta llegar al de menor puntaje.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO						
Elaborado por:												Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ				Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA					
«FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»												PÉREZ				ROBAYO HEREDIA					
«CARGO_FUNCIONARIO»												Asesor Jurídico en Contratación Estatal				Alcaldes Municipal					



1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACIÓN DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO	IMPOSIBILITA SUPLENIR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
																					SEMANAL

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA MODALIDAD SELECCIÓN DE DE	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS
10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	3	4	6	RIESGO ALTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	2	1	3	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
																				EN EL MOMENTO DEL CIERRE

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO MEDIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Somondoco: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	1	1	2	RIESGO ALTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



22	ESPECIFICO	21	20	19	18
INTERNO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
CIERRE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
REGULATORIO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGO DE LA NATURALEZA	REGULATORIO	RIESGO OPERACIONAL
DE	RIESGOS LABORALES, OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	CAMBIO NORMATIVO LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	DE	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA LA AFECTADA ECUACIÓN CONTRACTUAL.
IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE GARANTÍA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
2	2	2	2	2	2
2	4	4	2	4	4
4	6	6	4	6	6
MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	
ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	
4	2	2	4	1	1
4	4	4	4	1	1
7	6	6	7	2	2
RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	ALTO	RIESGO BAJO	
NO	SI	SI	NO	SI	
LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	S SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SUPERVISOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS	
MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	
MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	
HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	COMUNICACIÓN ESCRITA	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	
SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	SEMANAL	

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ANTE EL CELULO DE APROVO Y COORDINACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR	MAYO - DICIEMBRE 2026	MAYO - DICIEMBRE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Estabilidad de Obra	10	Del contrato	Cinco (05) años a partir del acta de recibo de la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	La del contrato.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

11. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

Elaborado por: «FUNCIONARIO_ENCARGADO_ESTUDIO_PREVIO»	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
«CARGO_FUNCIONARIO»	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcaldes Municipal



ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	SI	NO

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Responsable de la elaboración del estudio Previo.



ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ
Jefe Unidad de Servicios Públicos

